



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 94-2015

**VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;
- Que** la contratación de la Consultoría **“ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXPOST ASESORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**, se encuentra en el Plan de Contratación de la Entidad para el presente año;
- Que** de acuerdo al **PLAN DE OBRAS, ESTUDIOS Y FISCALIZACIONES** del presente año del Departamento Técnico, en el segundo cuatrimestre se deben ejecutar las actividades programadas en el POA y PAC 2015 en el que constan la contratación de la **“ ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXPOST ASESORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA**

LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”;

Que el objetivo principal de la consultoría en mención, consiste en determinar el estado actual del área de influencia en APPB, de los componentes físicos, bióticos, socioeconómicos, cultura y paisaje. Determinar el grado de sensibilidad de los componentes ambientales y sociales del área de influencia de APPB. Predecir, identificar y valorar los impactos ambientales ciertos y probables derivados de las operaciones de APPB. Diseñar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) con las correspondientes medidas de prevención, control y mitigación. Cumplir con la Normativa Ambiental vigente. Promover el proceso de participación social;

Que con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 86-2015, del 31 de julio de 2015**, esta Gerencia resolvió lo siguiente:

“...**Artículo 1.-** Aprobar los Pliegos para el proceso de contratación de la consultoría directa “**ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXPOST ASESORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**”; presentados por el Arq. José Luis Oyola Sarmiento, Jefe del Departamento Técnico Encargado, con oficio APPB DIG 0075 de 30 de julio de 2015.

Artículo 2.- Invitar al **ARQ. CARLOS GALLARDO** a presentar su oferta técnica - económica para el presente proceso de contratación.

Artículo 3.- Disponer el inicio del proceso de contratación y su correspondiente convocatoria a través del portal Web **www.compraspublicas.gob.ec**.

Artículo 4.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese al **Jefe del Departamento Técnico Encargado...**”;

Que el **ARQ. CARLOS GALLARDO RAMÍREZ**, presentó en la Secretaría del Departamento Técnico, el 6 de agosto de 2015 a las 9H26, la oferta para participar en la Consultoría denominada “**ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXPOST ASESORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**”, conforme a la convocatoria realizada en el portal compras públicas; según **RECIBO DE OFERTA PROCEDIMIENTO-CDC-APPB 002-2015**, suscrito por la Lic. Verónica Armijos Neira, Secretaria del Departamento Técnico;

Que de acuerdo al **ACTA DE REVISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE CONSULTORÍA DIRECTA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXPOST, ASESORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, suscrita por el Arq. José Luis Oyola Sarmiento, Jefe del Departamento Técnico Encargado, en las oficinas del Departamento de Ingeniería de Autoridad Portuaria de Puerto

Bolívar, siendo las 17: 15 del 6 de agosto de 2015, se efectúa el acto de apertura del sobre de la oferta técnica presentada por el Consultor, **Arq. Carlos Gallardo Ramírez**; y, luego de realizada la calificación de la oferta técnica, se señala que la misma cumple con los términos de referencia y pliegos del proceso;

Que según ACTA DE NEGOCIACIÓN DE CONSULTORÍA DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXPOST, ASESORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, en las oficinas del Departamento de Ingeniería de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, siendo las 15H00 del 7 de agosto de 2015, se reúnen por una parte el **Arq. José Luis Oyola Sarmiento**, en su calidad de Jefe del Departamento de Ingeniería Encargado y el **Arq. Carlos Gallardo Ramírez**, Consultor, con la finalidad de efectuar de efectuar el proceso de negociación de la oferta económica de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; luego de realizada la misma, el Jefe del Departamento de Ingeniería Encargado, en su análisis efectuado al a oferta económica del Arq. Carlos Gallardo Ramírez, manifiesta que ésta se ajusta a los intereses técnicos y económicos de la Entidad, por lo tanto la acepta. Se deja constancia que se le proporcionará el 70% de anticipo y el 30% se cancelará con la emisión de informes mensuales, que deberán estar aprobados por la entidad. Concluido el proceso de negociación con el consultor invitado se resuelve adjudicar la Consultoría en mención al **ARQ. CARLOS GALLARDO RAMÍREZ**;

Que el **Arq. Jose Luis Oyola Sarmiento**, Jefe del Departamento Técnico Encargado, con oficio APPB DIG 0086 de agosto 7 de 2015, en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución Administrativa No. 86-2015 del 31 de julio de 2015, informa a la Gerencia, que se procedió a realizar la convocatoria, recepción, revisión y posterior negociación de la oferta presentada por el **ARQ. CARLOS GALLARDO RAMÍREZ**, para la realización de la consultoría para la **ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXPOST, ASESORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**; por lo que remite las actas que evidencian el proceso precontractual de la indicada Consultoría Directa por cuanto la oferta sí cumple con lo determinado en los términos de referencia y pliegos respectivos, con la finalidad de que se disponga la elaboración de la Resolución Administrativa de adjudicación, a favor del **ARQ. CARLOS GALLARDO RAMÍREZ**, por el valor de **USD 62, 953.38** (sin IVA) con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que la oferta negociada con el **ARQ. CARLOS GALLARDO RAMÍREZ** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Conmutador (593-7) 929-999 Telefax (593-7) 929-634 puertobolivar@appb.gob.ec

Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador
PUERTO EFICIENTE Y SEGURO



-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar la consultoría directa **ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXPOST, ASESORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR** al **ARQ. CARLOS GALLARDO RAMÍREZ**, por el valor de USD 62, 953.38 (sin IVA) a un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec al **Jefe del Departamento Técnico Encargado**.

Artículo 3: Comunicar al **ARQ. CARLOS GALLARDO RAMÍREZ** el contenido de la presente resolución.

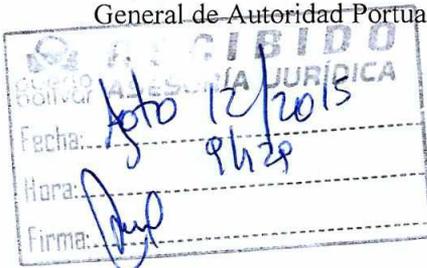
COMUNÍQUESE.-

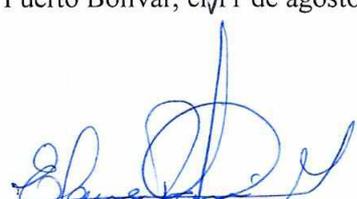
Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el once de agosto de dos mil quince.


DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 11 de agosto de 2015.- **LO CERTIFICO.-**




ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



Q